

138



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANA LIA SARABIA LOPEZ
DEMANDADO: EMERSON HERNANDEZ RODRIGUEZ
RADICACION: 540013160005-2007-00572-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 28 de MARZO de 2019

En atención al informe secretarial que antecede, y del memorial allegado por el demandante en donde nos comunica que no puede asistir a la audiencia programada para el día 09 de abril de 20019 a las 9:30 a.m. teniendo en cuenta que no cuenta con los recursos económicos para transportarse hasta la ciudad de Cúcuta, por cuanto reside en la ciudad de Floridablanca – Santander, solicitando sea realizada vía Skype, aportando el correo electrónico de la rama judicial de Bucaramanga para tal efecto, al respecto se dispone:

Accédase a lo solicitado por el memorialista realizando las gestiones por secretaria oficiando para la coordinación a través de la oficina de soportes técnicos para su realización, comuníqueseles por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ

Jf

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD
048 **29 MAR 2019**
En ESTADO No ___ de fecha ___ se
notifica a las partes el presente auto, conforme
al Art. 295 del C.G.P.
SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria—

203



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email, J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: OLGA ESTHER GUARDIOLA PEREZ
DEMANDADO: FRANCISCO BAUTISTA GARCIA
RADICACION: 540013110005-2008-00160-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 28 de MARZO DE 2019

Conforme al informe secretarial que antecede y del memorial allegado por parte de ECOPETROL en donde nos informan que están dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, se dispone:

Agréguese al proceso el referido memorial y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, e igualmente infórmeles que se procedió correctamente conforme a lo aquí ordenado .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SÓCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD
048 12 9 MAR 2019
En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G.P.
SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Jf



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
MAYORES
DEMANDANTE: RAFAEL ANGEL SANABRIA ACERO
DEMANDADO: RAFAEL LEONARDO SANABRIA
RADICACION: 540013110005-2014-00100-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 28 de MARZO DE 2019

Conforme al informe secretarial que antecede y del memorial allegado por la parte actora en donde nos comunica quien desiste de la pretensión del pago de alimentos contra su hijo mayor RAFAEL LEONARDO SANABRIA por un acuerdo que a que llego con su hijo, se dispone:

Sería el caso acceder a lo solicitado por el memorialista si no se observara que el proceso no se encuentra de manera física en el Despacho, razón por la cual se ordenara requerir al demandado a fin de que aporte el arancel judicial para solicitar el expediente al archivo general del palacio allegado el proceso se resolverá sobre el escrito de marras.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ

| | |
|---|-------------|
| JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD | |
| 048 | 29 MAR 2019 |
| En ESTADO No ___ de fecha ___ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P. | |
| SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA Secretaria | |

Jf



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

| | | |
|----------------------|---|---|
| CLASE DE PROCESO | : | INTERDICCION JUDICIAL |
| DEMANDANTE | : | GLORIA EDUVIGES GUEVARA |
| INTERDICTO | : | GERSON LEONEL MEDINA GUEVARA |
| RADICACION | : | 5400131100052014-549-00 |
| ASUNTO | : | APROBACIÓN DE INFORME |
| FECHA DE PROVIDENCIA | : | Marzo veintiocho 28 de Dos Mil Diecinueve 2019. |

Como se observa que ha vencido el termino de traslado que fue concedido a las señora Defensora de Familia adscrita al despacho respecto de la ampliación del informe de Gestión y Contable a cargo de la guardadora definitiva, y por su parte la señora Defensora al momento de notificarse expresa su acuerdo y que se de su aprobación.

Por lo anterior esta operadora judicial Ordena: Aprobar el informe contable rendido por la guardadora definitiva, respecto de la ampliación del mencionado informe de gestión y administración de los bienes en cabeza de su sobrino y pupilo, igualmente se dispone incorporarlo al expediente.

Regrese al archivo, para el informe aual respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez.

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD
En ESTADO No. 048 de fecha
29 MAR 2019 se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.
SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria

153



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

| | | |
|-----------------------------|---|--|
| CLASE DE PROCESO | : | INTERDICCION JUDICIAL |
| DEMANDANTE | : | ALID MARIA AMAYA |
| INTERDICTO | : | JOSE MARTIN MANRRIQUE BURGOS |
| RADICACION | : | 5400131100052016-450-00 |
| ASUNTO | : | APROBACIÓN DE INFORME |
| FECHA DE PROVIDENCIA | : | Marzo veintiocho 28 de Dos Mil Diecinueve 2019. |

Como se observa que ha vencido el termino de traslado que fue concedido a las señora Defensora de Familia adscrita al despacho respecto de la ampliación del informe de Gestión y Contable a cargo de la guardadora principal, y por su parte la señora Defensora al momento de notificarse expresa su acuerdo y que se de su aprobación.

Por lo anterior esta operadora judicial Ordena: Aprobar el informe contable rendido por la guardadora principal, respecto de la ampliación del mencionado informe de gestión y administración de los bienes en cabeza de su cónyuge y pupilo, igualmente se dispone incorporarlo al expediente.

Regrese al archivo, para el informe aual respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez.

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD
En ESTADO No. 048 de fecha
29 MAR 2019 se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.
SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA VIANEY CARDENAS MURILLO
DEMANDADO: CARLOS ARTURO SOLANO SUAREZ
RADICACION: 540013160005-2016-00738-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 28 de MARZO de 2019

En atención al informe secretarial que antecede, y del memorial allegado por la parte actora en donde nos solicita a través del despacho se oficie a la EPS SANITAS, a fin de que nos certifiquen a que empresa cotiza su salud para poder saber el nombre y dirección de la empresa para lograr el descuento de la cuota de alimentos que adeuda el demandado, al respecto se dispone:

Accédase a lo solicitado por la memorialista en consecuencia oficiése a la EPS SANITAS, a fin de que nos certifiquen el nombre y dirección de la empresa al cual se encuentra afiliado en el sistema de salud el señor CARLOS ARTURO SOLANO SUAREZ, identificado con la C.C. N° 8781181 de soledad – atlántico, oficio que deberá ser diligenciado por la parte interesada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ

Jf

| |
|--|
| JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD 048 '29 MAR 2019 En ESTADO No ___ de fecha ___ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P. SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA Secretaria— |
|--|



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102

CLASE DE PROCESO: EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SONIA FRANCENY CABRERA CAMARGO
DEMANDADO: LUIS ANGEL GELVEZ CONTRERAS
RADICACION: 54001316005-2018-00327-00
ASUNTO: AUTO DE TRÁMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 28 de Marzo de 2019

En atención al memorial que antecede y del memorial allegado por parte de la Dra. CARMEN ISABEL DUARTE CHONA, en donde nos manifiesta que no puede aceptar el cargo de curador ad-litem, por cuanto se encuentra nombrada en otros cinco procesos adjuntando su relación, en consecuencia de lo anterior se relevara del cargo y asignara un nuevo curador para continuar con el proceso; en consecuencia se:

RESUELVE:

1º) RELEVAR del cargo de curador ad-litem del señor LUIS ANGEL GELVEZ CONTRERAS al Dr.(a) CARMEN ISABEL DUARTE CHONA, por lo expuesto.-

2º) Designar como CURADOR AD-LITEM del demandado LUIS ANGEL GELVEZ CONTRERAS a la Dr(a). SANDRA MILENA CACERES SERRANO quien se puede ubicar en la siguiente dirección: AV. GRANCOLOMBIA # 3E-14 EDF. LEYDI de esta ciudad TL. 3213682997 y correo electrónico sandramilenacacernesserrano@hotmail.com, designada de oficio de conformidad con el C.G.P., el cual deberá ser diligenciado por la parte interesada.-

NOTIFIQUESE,

SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD
Enr. ESTADO No. 048 de fecha 29 MAR 2019 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.295 del C.G.P.
SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretaria



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

| | |
|-----------------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | INTERDICCION JUDICIAL |
| DEMANDANTE: | BLANCA INES MORENO DE RANGEL Y OTROS |
| RADICACION: | 5400131600052018-00582-00 |
| ASUNTO: | APROBACION INFORME DE VISITA SOCIAL, VALORACION PSIQUITARICA y FIJACION FECHA PARA AUDIENCIA PRUEBAS Y POSIBLE FALLO. |
| FECHA DE PROVIDENCIA | : Marzo Veintiocho 28 de Dos Mil Diecinueve 2019. |

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el termino concedido a la parte interesada respecto de la visita social, no existiendo pronunciamiento alguno, y encontrándose en firme, esta operadora judicial, ordena agregarlo al expediente y tener en cuenta, su valor probatorio.

De igual manera como se han recaudado las pruebas ordenadas en la admisión de la demanda, se procede a ordenar fijar fecha para la diligencia de recepción de testimonios e interrogatorio de parte y posible fallo:

CITACIÓN AUDIENCIA O DILIGENCIA

| |
|--|
| Clase de audiencia o diligencia: Audiencia de Pruebas y Posible Sentencia. Numeral 2º. Art. 579 del C.G. del P. |
| Fecha: Jueves (02) de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019) |
| Hora: Tres de la Tarde (3:00 Pm) |
| Lugar de inicio: Sala de Audiencias – Juzgado Quinto de Familia en Oralidad |
| Duración prevista: Dos Horas (2 H.) |

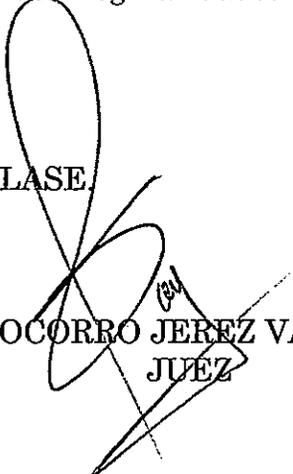
ORDEN DEL DÍA

1. Iniciación
2. Presentación de la parte interesada, el presunto discapacitado y su Representante legal.
3. Decreto de Pruebas
4. Practica de Pruebas
5. Interrogatorio de la Parte Demandante
6. Recepción de Declaraciones

7. Control de legalidad
8. Sentencia
9. Aprobación del acta.

Se tiene por surtido el control de legalidad. En consecuencia, los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso no se podrán alegar en las etapas siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD
En 29 MAR 2019 ESTADO No. 048 fecha
se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del
C.G.P.
SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

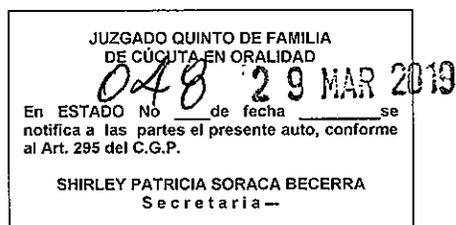
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: PAULA ANDREA CONTRERAS FERRER
DEMANDADO: YOBANIS JOSE ZARANTE GARCIA
RADICACION: 540013160005-2019-00100-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 28 de MARZO de 2019

En atención al informe secretarial que antecede, y del memorial allegado por la apoderada judicial autoriza a la señora UMELDA MESA GONZALEZ identificada con la C.C. N° 37.250.557 de Cúcuta, para que retire la demanda de la referencia que fue rechazada, al respecto se dispone:

Accédase a lo solicitado por la memorialista en consecuencia se autoriza a la señora UMELDA MESA GONZALEZ identificada con la C.C. N° 37.250.557 de Cúcuta, para que retire la demanda.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ



Jf



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES: MARTHA INÈS CASTRILLÒN CALDERÒN
JOSE ISAURO TINOCO JAIMES
RADICACION: 54001316000520190015800
ASUNTO: ADMISION
FECHA DE PROVIDENCIA: VEINTE (28) DE MARZO DOS MIL
DIECINUEVE (2019)

Teniendo en cuenta que la presente demanda vista a folios 6 al 8, cumple con los requisitos establecidos en la ley, este despacho;

RESUELVE:

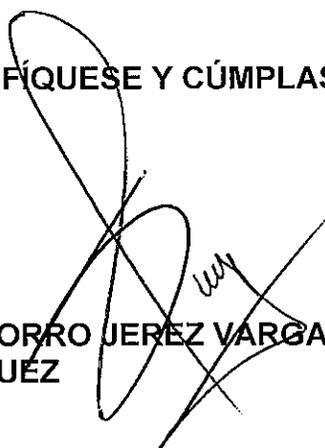
PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, Promovida por el señor **JOSE ISAURO TINOCO JAIMES** Y la señora **MARTHA INÈS CASTRILLÒN CALDERÒN**, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: TRAMITAR la demanda por las reglas del proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA de conformidad con el art. 577 No. 10 del C. G. del P.

TERCERO: CONCEDER el amparo de pobreza solicitado por los demandantes.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica a la doctora **MARY RUTH FUENTES CAMACHO**, identificada con C.C. No. 60.296.076 de Cúcuta y T.P. No. 60.432 del C.S. de la J. Para actuar como apoderada judicial de la parte actora conforme los términos y facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ

| | |
|---|-------------|
| JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD | |
| En ESTADO No. <u>018</u> de fecha | |
| <u>29 MAR 2019</u> | se notifica |
| alas partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P. | |
| SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA Secretaria | |

